



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, **DR. JORGE MARTINEZ TORRES** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** DE "**EL INSTITUTO**", Y POR LA OTRA, **BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALFREDO TORRES LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **128,331** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2023** PASADA ANTE LA FE DEL **DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-09012023-142934** DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023.
- I.4.** LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5.** EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6.** EL **ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7.** EL **ING. CARLOS PESQUINA ESPINOZA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE N° 1, EL **HERNÁN CARBALLO DÍAZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN NO. 2, EL **ING. GABRIEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 3, EL **ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 4, EL **ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5, EL **ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 6, EL **ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 9, EL **ING. JORGE CABRERA SOSA** JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 11, EL **ING. OSLANDO ROTONDA HERNÁNDEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 12, EL **ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 13, EL **ING. JOSUE ELIZONDO LUNA**,

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 14, EL **ING. MANUEL ANTONIO LOZADA RAMOS**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 15, EL **ING. ROBERTO DANIEL ORTÍZ LARA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 16, EL **ING. ADRIAN CASTRO MARTÍNEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 17, EL **ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ**. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 18, EL **ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 19, EL **ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PÉREZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 20, EL **ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 21, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.8.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 3.- FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2023.**
- I.9.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 0907**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: **0000019066-2023 Y 0000019128-2023 (ART. METALICOS CONST.)**.
- I.10.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR014-E797-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 45 Y 47 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11.** CON FECHA **20 DE FEBRERO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.14.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA POLIZA NÚMERO **838** DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2005**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **5**, DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VERACRUZ**, LICENCIADO **ORLANDO GARCIA ORTIZ**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **17851*11** EL **13 DE MAYO DE 2005** EN **XALAPA, VERACRUZ**.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. CARLOS ALFREDO TORRES LOPEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA POLIZA NÚMERO **838** DE FECHA **25 DE**

L.C. ISA/ L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

ABRIL DE 2005, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **5**, DE LA CIUDAD E **XALAPA, VERACRUZ**, LICENCIADO **ORLANDO GARCIA ORTIZ**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, REPRESENTACION, MANEJO A COMISION, CONSIGNACION Y MEDIACION MERCANTIL, DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA EDUCACION, SALUD, INDUSTRIAL, LABORATORIO, MAQUINARIA, FERRETERIA, MOBILIARIO ESCOLAR, PINTURAS, MATERIAS PRIMAS, DESECHOS INDUSTRIALES, INFORMATICA, COMUNICACIONES, BIENES DE CONSUMO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONSTRUCCION, ASI COMO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOCAMIONES, MOTORES, EQUIPOS DE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, MATERIAL PARA LA INDUSTRIA DE LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS.**
- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BRA-050425-R27**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NÚMERO [REDACTED] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.
- II.5.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.6.** DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR PRESENTA SU "**CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**" EMITIDA POR EL INFONAVIT, POSITIVA Y VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- II.7.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "**EL INSTITUTO**".
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "**EL INSTITUTO**".
- II.10.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "**EL INSTITUTO**".
- II.11.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AV. ARAUCARIAS No.194, COLONIA INDECO ÁNIMAS, C.P.91190, XALAPA, VER.**

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PERSONA MORAL:
ELIMINADO: NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"**, Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$318,468.28 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$796,170.69 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 69/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO, Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA" MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN:

| DEPARTAMENTO | DIRECCIÓN |
|--|--|
| PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS | LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ. |

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE: **"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLAVE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".**

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES **L.C. LSA/ L.D. AGL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS EN VERACRUZ NORTE, UBICADO EN LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER., POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **"EL INSTITUTO"** LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**. POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE ÉL INSTITUTO, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE

L.C. ISA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

ARTÍCULOS DE ÉL INSTITUTO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL DIRECTOR MÉDICO, ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO DEL BIEN, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN, CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SEAN MODIFICADAS O NO CUMPLAN A LOS REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS BIENES SERÁN RECHAZADOS Y EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **22 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "**EL INSTITUTO**" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

L.C. LSA / L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA INCISO B).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL EQUIVALENTE AL **2.5%** (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- a) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- b) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO QUE ES DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO, **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS INSUMOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES (INSUMOS) QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
8. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. SI SE SITUÁ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
11. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-"LAS PARTES" CONVIENEN ES QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

| | |
|-----------------------|---|
| ANEXO 1 (UNO) | "DESCRIPCIONES, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS" |
| ANEXO 2 (DOS) | "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES" |
| ANEXO 3 (TRES) | "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" |

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

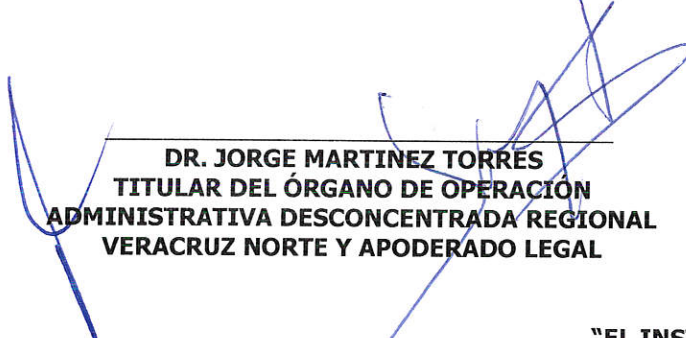
LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **22 DE FEBRERO DE 2023**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


"EL PROVEEDOR"
BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.


 DR. JORGE MARTINEZ TORRES
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
 VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL


 C. CARLOS ALFREDO TORRES LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA CONTRATANTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE


 LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


 ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR EL ÁREA TÉCNICA


 ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO
 EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

L.C. LSA/ L.D. A&L

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. CARLOS PESCINA ESPINOZA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 1**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. HERNÁN CARBALLO DÍAZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 2**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. GABRIEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 3**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JESÚS ENRIQUE MORENO SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. DAVID FERNANDO TORRES DE LA MORA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 5**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 6**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. LUIS MARTÍNEZ MENDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 9**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JORGE CABRERA SOSA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 11**



"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. OSLANDO ROTONDA HERNÁNDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 12**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 13**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JOSUE ELIZONDO LUNA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 14**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. MANUEL ANTONIO LOZADA RAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. ROBERTO DANIEL ORTÍZ LARA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 16**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. ING. ADRIAN CASTRO MARTÍNEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 17**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 18**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. AURELIO JAIR DOMÍNGUEZ DOMINGUEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 19**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PÉREZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 20**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 21**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310907-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

ANEXO 1 (UNO)

"DESCRIPCIONES, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS"

| NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: | | BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|----------------------------------|
| O.O.A.D.: | | VERACRUZ NORTE | |
| REGIMEN: | | ORDINARIO | |
| REGLON | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA |
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION | | | |
| 1. | ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 22 ROLLO DE 30 GRS | FIERO | 3.45 |
| 2. | ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20 ROLLO DE 30 GRS | FIERO | 3.45 |
| 3. | ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 ROLLO DE 30 GRS | FIERO | 3.45 |
| 4. | ANGULO DE FIERRO DE 1/8 X 1 1/2" X 1 1/2" | ACEROMEX | 341.38 |
| 5. | ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1" X 1" | ACEROMEX | 205.86 |
| 6. | CUADRADO TUBULAR DE 1" DE FIERRO DE 6.00 MTR | ACEROMEX | 165.52 |
| 7. | LAMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 22 HOJAS 1.22 X 2.44 MTS | VIMAR | 755.17 |
| 8. | ANGULO DE ALUMINIO DE 1/2" X 1" X 1/8 ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, TRAMO COMPLETO DE 6 M. | CUPRUM | 392.59 |
| 9. | ANGULO DE ALUMINIO DE 1" X 1" X 1/8 ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, , TRAMO COMPLETO DE 6 M. | CUPRUM | 474.13 |
| 10. | ANGULO DE ALUMINIO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/8" ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, DE 1 1/2", TRAMO COMPLETO DE 6 M. | CUPRUM | 607.85 |
| 11. | CINTA CANELA DE 2" CINTA CANELA DE 2" X 50M. | SURTEK | 26.89 |
| 12. | CINTA DE MONTAJE DE 19 MM DE ANCHO, CINTA DE ESPUMA CON DOBLE ADHESIVO SOPORTA HASTA 900 GRAMOS ROLLO DE 5 MTS. | TRUPER | 42.24 |
| 13. | CINTA PARA DUCTOS RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS 48MM DE ANCHO, 0.19MM DE ESPESOR 10% DE ELONGACION CINTA DE POLIETILENO RAFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN, ROLLO DE 30 MTS DE LONGITUD | TRUPER | 100.34 |
| 14. | CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE 25MM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO | TRUPER | 86.89 |
| 15. | CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE 50MM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO | TRUPER | 167.59 |
| 16. | CINTA DE PRECAUCION 0.04MM DE ESPESOR FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN, ROLLO DE 100 MTS | TRUPER | 54.31 |
| 17. | CINTA DE PELIGRO 0.04MM DE ESPESOR FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN, ROLLO DE 305 MTS | SPUL | 80.69 |
| 18. | CINTA DE ALUMINIO PARA REPARACIONES EN APARATOS DE CALEFACCION Y REFRIGERACION, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ROLLO DE 30 M, ADHESIVO HOT MELT, TEMPERATURA ,MAXIMA 40°C | TRUPER | 124.30 |
| 19. | CINTA DELIMITADORA DE AREAS EN COLOR ALTERNADO AMARILLO Y NEGRO, CON ANCHO DE 48 MM, CON ADHESIVO ACRILICO BASE SOLVENTE. ROLLO DE 33 M | TRUPER | 65.52 |
| 20. | CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON PRISMAS REFLEJANTES, COLOR ALTERNADO ROJO Y BLANCO, ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO SENSIBLE A LA PRESION, VISIBILIDAD NOCTURNA DE 150 M., ROLLO DE 9 METROS | TRUPER | 318.41 |
| 21. | CINTA ANTEDERRAPANTE COLOR NEGRO CON FRANJA | TRUPER | 234.01 |

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

| NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: | | BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|----------------------------------|
| O.O.A.D.: | | VERACRUZ NORTE | |
| REGIMEN: | | ORDINARIO | |
| REGLON | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA |
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION | | | |
| | FOTOLUMINISCENTE QUE BRILLA EN LA OSCURIDAD, RESISTENTE AL AGUA, ROLLO DE 5M, 2" DE ANCHO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES | | |
| 22. | CLAVO PARA CONCRETO CAL. 9 X 1 1/2" | FIERO | 70.69 |
| 23. | CORDON DE ASBESTO TRENZADO DE 5/8", REDONDO | SEALCO | 75.52 |
| 24. | CORDON DE ASBESTO TRENZADO DE 1", REDONDO | SEALCO | 110.00 |
| 25. | CORDON DE ASBESTO TRENZADO DE 1/2", REDONDO | SEALCO | 53.97 |
| 26. | COSMETICO PARA BANDA PRESENTACION EN AEROSOL BOTE DE 250GRS. | TF | 115.99 |
| 27. | LIJA P/ AGUA NO. 120 | TRUPER | 11.64 |
| 28. | LIJA P/ AGUA NO. 180 | TRUPER | 11.00 |
| 29. | LIJA P/ AGUA NO. 220 | TRUPER | 11.00 |
| 30. | LIJA P/ AGUA NO. 400 | TRUPER | 11.00 |
| 31. | LIJA P/ MADERA FINA | TRUPER | 7.50 |
| 32. | LIJA P/ MADERA MEDIANA | TRUPER | 9.05 |
| 33. | ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJATODO, EN SPRAY FCO. CON 8 OZ | TRUPER | 47.07 |
| 34. | ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJATODO, EN SPRAY FCO. CON 14 OZ | TRUPER | 69.49 |
| 35. | LIMPIADOR Y DESENGRASANTE NO INFLAMABLE PARA USO ELECTRONICO FRASCO CON 400 GRs. | COMPUKLIN | 170.69 |
| 36. | PEGAMENTO DE CONTACTO (RESISTOL 5000), PRESENTACION BOTE DE 500 ML | RESISTOL | 173.80 |
| 37. | PEGAMENTO INSTANTANEO DE CIANOCRILATO PRESENTACION DE 100 ML | FORTA | 258.62 |
| 38. | PLASTIACERO LIQUIDO TIPO JERINGA, CARTUCHO DE 10 ML. | RESISTOL | 78.44 |
| 39. | PEGAMENTO P/PVC DE 250 ML | FOSET | 73.96 |
| 40. | LIQUIDO DESTAPA CAÑOS INDUSTRIAL, PRESENTACION FRASCO DE 1 LITRO MARCA TRILL O CALIDAD SIMILAR | PROLIMP | 84.39 |
| 41. | PIJA PARA W.C. LARGO ESTANDAR JGO DE 2 PZAS | FOSET | 12.50 |
| 42. | PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 1" CAJA CON 100pz | FIERO | 21.55 |
| 43. | PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 1 1/4" CAJA CON 100pz | FIERO | 25.00 |
| 44. | PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 1 1/2" CAJA CON 100pz | FIERO | 29.31 |
| 45. | PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 2" CAJA CON 100pz | FIERO | 38.79 |
| 46. | PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 3/4" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS | FIERO | 23.28 |
| 47. | PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 1" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS | FIERO | 27.16 |
| 48. | PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 1 1/4" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS | FIERO | 32.76 |
| 49. | PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 1 1/2" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS | FIERO | 38.36 |
| 50. | PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 2" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS | FIERO | 46.99 |
| 51. | REMACHE POP DE ALUMINIO , 5/32 X 1/2" PAQUETE DE 50 PZS | FIERO | 18.10 |
| 52. | REMACHE POP DE ALUMINIO , 5/32 X 1/4" PAQUETE DE 50 PZS | FIERO | 15.52 |
| 53. | REMACHE POP DE ALUMINIO , 3/16 X 1/2" PAQUETE DE 50 PZS | FIERO | 28.45 |

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

| NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: | | BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
|---|--|---|----------------------------------|
| O.O.A.D.: | VERACRUZ NORTE | | |
| REGIMEN: | ORDINARIO | | |
| REGLON | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA |
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION | | | |
| 54. | REMACHE POP DE ALUMINIO , 3/16 X 1/4" PAQUETE DE 50 PZS | FIERO | 22.41 |
| 55. | SELLADOR SILICON ROJO PARA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE 85 ML | MULTOFLEX | 47.07 |
| 56. | SELLADOR SILICON TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML. | DAP | 81.03 |
| 57. | SELLADOR SILICON BLANCO DE POLIURETANO PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML | DAP | 102.59 |
| 58. | ESPUMA EXPANCIVA MULTIUSOS 500ML | TRUPER | 139.66 |
| 59. | SOLDADURA DE PLATA PLANA DE 1/16" | HARRIS | 314.66 |
| 60. | SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8" | TRUPER | 80.69 |
| 61. | SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3 /32" | TRUPER | 80.69 |
| 62. | SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 HILO PARA COMPONENTES ELECTRONICOS | STEREN | 56.13 |
| 63. | SOLDADURA P/ ACERO INOXIDABLE 3/32" | INFRA | 336.20 |
| 64. | SOLDADURA PARA BRONCE DE 1/8" | INFRA | 539.23 |
| 65. | TABLA ROCA 1.22 X 2.44 MTS | PLAKA | 199.14 |
| 66. | CERCO REJA DE ACERO RECUBIERTO DE POLIESTER TERMOENDURECIDO PANEL DE 2.00 Mt. X 2.5 Mt | DEACERO | 1,310.34 |
| 67. | POSTE PARA CERCO DE ACERO ALTURA 2.5Mt. | DEACERO | 530.43 |
| 68. | ABRAZADERA PARA CERCO DE ACERO | DEACERO | 181.02 |
| 69. | TAQUETES DE EXPANSION DE 1/4" CON TORNILLO Y RANDANA PLANA TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA TORNILLO DE 1/4" CON TORNILLO Y RONDANA PLANA | FIERO | 5.43 |
| 70. | TAQUETES DE EXPANSION DE 5/16" CON TORNILLO Y RANDANA PLANA TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA TORNILLO DE 5/16" CON TORNILLO Y RONDANA PLANA | FIERO | 6.47 |
| 71. | TAQUETES DE PLASTICO 1/4" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS MCA FIERO | FIERO | 37.25 |
| 72. | TAQUETES DE PLASTICO 5/16" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS MCA FIERO | FIERO | 44.82 |
| 73. | TAQUETES DE PLASTICO 3/8" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS MCA FIERO | FIERO | 50.00 |
| 74. | TAQUETES PARA TABLAROCA DE 1/2" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS | FIERO | 78.62 |
| 75. | TAQUETES PARA TABLAROCA DE 1/4" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS | KARLEN | 78.62 |
| 76. | TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 1/4" | ALPHA | 8.68 |
| 77. | TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/16" | ALPHA | 4.97 |
| 78. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1/2 "CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 33.45 |
| 79. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 3/4 " CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 43.86 |
| 80. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1 " CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 50.17 |
| 81. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1 1/2 " CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 70.34 |

L.C. LSA/L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

| NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: | | BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|----------------------------------|
| O.O.A.D.: | | VERACRUZ NORTE | |
| REGIMEN: | | ORDINARIO | |
| REGLON | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA |
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION | | | |
| 82. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 2" CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 78.62 |
| 83. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 1/4" X 2" CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 110.48 |
| 84. | TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 1/4" X 2 1/2" CAJA CON 100 PZAS | FIERO | 128.89 |
| 85. | UNICEL DE 0.60 X 1.20M X 3/4 DE EXPRESOR | ESPUMALIT | 43.40 |
| 86. | ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 2" | IDEAL | 170.69 |
| 87. | ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 4" | IDEAL | 392.93 |
| 88. | ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 6" | IDEAL | 423.62 |
| 89. | ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 8" | IDEAL | 534.37 |
| 90. | ABRAZADERA OMEGA DE 1/2" | VOLTECK | 13.36 |
| 91. | ACEITE SAE 40 C/19LTS, PARA MOTOR A DIESEL | RALOY | 1,344.82 |
| 92. | ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR DE AIRE | EVANS | 319.65 |
| 93. | ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML. | TRUPER | 23.80 |
| 94. | AFLOJÁ TODO MODELO FREE EN SPRAY | TRUPER | 34.14 |
| 95. | AGUA DESTILADA PARA ACUMULADOR DE 500 MIL. | BARDAHL | 24.14 |
| 96. | AIRE COMPRIMIDO ENVASADO DE 450 ML | AIR CLEAN | 120.69 |
| 97. | AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUETA DE CRISTAL | BRUKEN | 206.89 |
| 98. | ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE NO. 16 | FIERO | 63.54 |
| 99. | ALAMBRE RECOCIDO | FIERO | 34.74 |
| 100. | BARRA DE SEGURIDAD MOD B-0610-S | HERRALUM | 448.97 |
| 101. | BISAGRA DE BARRIL DE 3/8" | HERMEX | 3.99 |
| 102. | BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 C | HERMEX | 302.81 |
| 103. | BISAGRA GALVANIZADA DE 1" ANCHO. MOD. BIOG100 | FANAL | 3.12 |
| 104. | BISAGRA GALVANIZADA DE 2" ANCHO, MOD. BIOG200 | FANAL | 4.27 |
| 105. | BISAGRA GALVANIZADA DE 3" ANCHO, BIOG300 | FANAL | 8.54 |
| 106. | BISAGRA HIDRAULICA PARA PUERTA DE CRISTAL | BRUKEN | 1,206.03 |
| 107. | BISAGRA HIDRAULICA MOD. 1700 PHILLIPS | BRUKEN | 1,206.03 |
| 108. | BROCA 1/2 X 6" PARA CONCRETO | TRUPER | 39.31 |
| 109. | BROCA 1/4 X 4" PARA CONCRETO | TRUPER | 13.45 |
| 110. | BROCA 3/8 X 12" PARA CONCRETO | TRUPER | 40.34 |
| 111. | BROCA 5/16 X 4" PARA CONCRETO | TRUPER | 17.59 |
| 112. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/16" | TRUPER | 13.45 |
| 113. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/2" | TRUPER | 171.55 |
| 114. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/4" | TRUPER | 43.45 |
| 115. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/8" | TRUPER | 13.45 |
| 116. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/16 | TRUPER | 23.80 |
| 117. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/8" | TRUPER | 83.62 |
| 118. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/16" | TRUPER | 54.31 |
| 119. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/8" | TRUPER | 306.03 |
| 120. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 7/16" | TRUPER | 133.62 |
| 121. | BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 9/16" | TRUPER | 275.00 |
| 122. | BROCA PARA CONCRETO 9/16" X 8" | TIVOLY | 91.38 |
| 123. | BROCA Z/RECTA 3.18 MM (1/8") | SURTEK | 9.05 |
| 124. | BROCA Z/RECTA 6.35 MM (1/4") | SURTEK | 25.00 |
| 125. | BROCA Z/RECTA 7.94 MM (5/16") | SURTEK | 41.38 |
| 126. | BROCA Z/RECTA 9.52 MM (3/8") | SURTEK | 62.07 |
| 127. | BULTO DE YESO DE 40 KG. | MAXIMO | 108.62 |
| 128. | CADENA DE FIERRO COD. 44293, MOD. CACA-40 | FIERO | 24.56 |
| 129. | CAJA DE VITROPISO 30 X 30, MODELO METALIC II COLOR ALUMINIUM | INTERCERAMIC | 349.66 |

L.C. LSA/ L.D. AGI

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

| NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: | | BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|----------------------------------|
| O.O.A.D.: | | VERACRUZ NORTE | |
| REGIMEN: | | ORDINARIO | |
| REGLON | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA |
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION | | | |
| 130. | CAJA PLAFON RETICULAR 0.61 X 0.61 MTS, CON 16 PZAS, MODELO 704 ^a | ARMSTRONG | 1,272.00 |
| 131. | CANAL DE AMARRE C-26 6.35 X 3.05 | USG | 88.91 |
| 132. | CARTUCHO DE PEGAMENTO NO MAS CLAVOS | RESISTOL | 123.10 |
| 133. | CEMENTO BLANCO DE 25 KG. | HOLCIM | 224.13 |
| 134. | CEMENTO GRIS DE 50 KG. | HOLCIM | 207.32 |
| 135. | CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO 18 MTS.. | TRUPER | 206.03 |
| 136. | CINTA AUTOMOTIVA DOBLE CONTACTO DE 1/2" DE ANCHO | TUK | 351.72 |
| 137. | CINTA DE PAPEL 5.24 CM X 76.25 CM. | PANEL REY | 78.44 |
| 138. | CINTA PAPEL TABLAROCA 53 mm | PANEL REY | 78.44 |
| 139. | COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS DE TABLAROCA | USG | 190.52 |
| 140. | DISCO DE CORTE DE 14" ABT-519 | TRUPER | 64.44 |
| 141. | DISCO DE CORTE DE 4 1/2" | TRUPER | 18.62 |
| 142. | DISCO DE DESVASTE DE 4 1/2 PULG. ABT-386 | TRUPER | 34.52 |
| 143. | DISCO MIL HOJAS PARA PULIDORA DE 4 1/2" | MAKITA | 67.24 |
| 144. | ELECTROVALVULA PARA MEZCLADORA DE SENSOR HELVEX | HELVEX | 874.96 |
| 145. | FLOTADOR DE DE COBRE URREA 8X8 CON VARILLA ROSCABLE DE 3/8" PARA VALVULA DE 11/2" | LODECA | 603.44 |
| 146. | GANCHO PARA CORTINERO | GIMBEL | 0.36 |
| 147. | GUARDAPOLVO PARA PUERTAS CON GOMA DE 1METRO | HERMEX | 32.76 |
| 148. | HULE ANTIDERRAPANTE MIL RAYAS DE 90 CM. | UNIXEL | 416.90 |
| 149. | LAMINA GALVANIZADA LISA 3 X 6 CAL. 26 | VILLACERO | 532.76 |
| 150. | LATA ESPUMA EXPANSIVA 300 ML (ESPUMA POLIURETANO) | TRUPER | 109.05 |
| 151. | LIJA EN ROLLO ESMERIL 3/4 " GRUESA | DYNABRADE | 204.87 |
| 152. | LIJA EN ROLLO ESMERIL 3/4 " MEDIANA | DYNABRADE | 111.19 |
| 153. | LIJA EN ROLLO ESMERIL 3/4" FINA | DYNABRADE | 40.80 |
| 154. | MALLA PARA MOSQUITERO GALVANIZADA | DEACERO | 108.63 |
| 155. | MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 3/4" MAN-25X3/4R DE 25 MTS. | TRUPER | 556.03 |
| 156. | MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 5/8"MAN-20X5/8R DE 20 MTS. | TRUPER | 387.07 |
| 157. | MANGUERA FLEXIBLE DE ALUMINIO 150 CM PARA GAS L.P., MOD. VG-B150 | URREA | 162.41 |
| 158. | MANGUERA P/JARDIN DE 1/2 | TRUPER | 10.90 |
| 159. | MANGUERA P/JARDIN DE 3/4 | TRUPER | 21.81 |
| 160. | MANGUERA PARA COMPRESOR BAJA PRESION 1/4 PVC PSI CON CONECTORES (MOD. 1904) | TRUPER | 188.79 |
| 161. | MANIVELA PARA SIN FIN DE CAMA DE HOSPITAL | MEDIMETRICS | 474.13 |
| 162. | PANEL DE TABLAROCA 13 MM DE ESPESOR DE 2.10 X 1.20 MTS. | USG | 199.14 |
| 163. | PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1 LT. | RESISTOL | 251.03 |
| 164. | PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT. | RESISTOL | 161.38 |
| 165. | PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT. | RESISTOL | 104.78 |
| 166. | PEGAMENTO EN JERINGA 5CC CRISTAL | RESISTOL | 82.76 |
| 167. | PEGAMENTO EPOXICO PLASTI ACERO 75 GRS. | CEYS | 215.16 |
| 168. | PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1/2LT | RESISTOL | 96.37 |
| 169. | PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1LT | RESISTOL | 129.31 |
| 170. | PERCHERO CODIGO 756100 | HERMEX | 37.59 |
| 171. | PERFIL H CRISTAL 8MM 3.66 | CUPRUM | 245.70 |
| 172. | PERFIL PARA TABLAROCA CANAL DE 4.10 X 3.05 MTS | USG | 63.70 |
| 173. | PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE | HERRALUM | 168.97 |
| 174. | PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO, DE 1/8" (3X10) PIES | FORTACERO | 1,336.00 |
| 175. | PLAFON DE YESO DE 1.22 X 2.44 | TABLAROCA | 199.14 |
| 176. | POLICARBONATO BLANCO 2.10 X 12.20 | GAREN | 4,125.00 |
| 177. | POSTE METALICO C-26 6.35 X 2.44 | USG | 114.40 |

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE

REGIMEN: ORDINARIO

| REGLON | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA |
|---|--|-----------|----------------------------------|
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION | | | |
| 178. | RD+MIX DE 20 KGS. | PANEL REY | 319.40 |
| 179. | REGULADOR DE GAS L.P., ALTO CONSUMO BAJA PRESIÓN. ENTRADA DE 3/4". SALIDA DE 1". SKU: 09030021 | CMS | 304.14 |
| 180. | SEGUETA DIENTE FINO ACERO PLATA | SUPERFLEX | 18.96 |
| 181. | SEGUETA DIENTE GRUESO ACERO PLATA | SUPERFLEX | 18.96 |
| 182. | SILICON ACRILICO TRANSPARENTE | DAP | 89.13 |
| 183. | TAQUETE DE EXPANSION DE 1/2". | FIERO | 16.81 |
| 184. | TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" | FIERO | 0.47 |
| 185. | TAQUETE DE PLASTICO DE 3/16" | FIERO | 0.27 |
| 186. | TAQUETE PARA TABLAROCA PLASTICO BLANCO PARED HUECA | FIERO | 1.97 |
| 187. | TELA MOSQUITERA DE ALUMINIO 1.10 | MULTOFLEX | 197.24 |
| 188. | VALVULA DE ALIVIO PARA BOYLER DE 3/4"X3/4" | FOSET | 146.55 |
| 189. | ROLLO 20M X 1.25 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM | FIERO | 729.31 |
| 190. | ROLLO 20 M X 1.5 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM | FIERO | 894.83 |
| 191. | ROLLO 20M X 1.75 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM | FIERO | 1,067.24 |
| 192. | ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM | FIERO | 1,132.76 |
| 193. | ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM | FIERO | 529.31 |
| 194. | ROLLO 20M X 1.25 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM | FIERO | 677.59 |
| 195. | ROLLO 20 M X 1.5 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM | FIERO | 810.34 |
| 196. | ROLLO 20M X 1.75 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM | FIERO | 918.96 |
| 197. | ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM | FIERO | 1,091.38 |
| 198. | ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM | FIERO | 443.10 |
| 199. | ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55MM | FIERO | 550.00 |
| 200. | ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM | FIERO | 632.76 |
| 201. | ROLLO 20M X 1.75M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55MM | FIERO | 775.86 |
| 202. | ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM | FIERO | 853.45 |
| 203. | ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63 MM | FIERO | 391.38 |
| 204. | ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63MM | FIERO | 491.38 |
| 205. | ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63 MM | FIERO | 581.04 |
| 206. | ROLLO 20M X 1.75M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63MM | FIERO | 701.72 |
| 207. | ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63 MM | FIERO | 775.86 |
| 208. | ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69 MM | FIERO | 322.41 |
| 209. | ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69MM | FIERO | 405.17 |
| 210. | ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69 MM | FIERO | 515.52 |
| 211. | ROLLO 20M X 1.75M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69MM | FIERO | 601.72 |
| 212. | ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69 MM | FIERO | 701.72 |
| 213. | ROLLO 20M X 1.25 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM | FIERO | 853.45 |
| 214. | ROLLO 20 M X 1.5 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM | FIERO | 1,067.24 |
| 215. | ROLLO 20 M X 1.75 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55MM | FIERO | 1,181.04 |
| 216. | ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM | FIERO | 663.79 |
| 217. | ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM | FIERO | 1,127.59 |
| 218. | ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM | FIERO | 612.07 |


LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

REGIMEN ORDINARIO

| CONCEPTO | IMPORTE | | DICTAMEN PRESUPUESTAL | DICTAMEN PRESUPUESTAL | PROVEEDOR ASIGNADO |
|---|------------|------------|-----------------------|-----------------------|---|
| | MINIMO | MAXIMO | | | |
| FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION | 369,423.20 | 923,558.00 | 0000019066-2023 | 00000019128-2023 | BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA |
| | CONTRATO No.CCON23310907-0029 | LA-050GYR014-E797-2022 INSUMOS DE CONSERVACIÓN |

PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

LOS INSUMOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN BAJO EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO (DE LUNES A VIERNES), EN LOS HORARIOS (DE 8:00 A 15:00 HRS.) Y EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LOS INSUMOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN BAJO ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO, EL SUMINISTRO SE REALIZARA A TRAVÉS DE ÓRDENES DE COMPRA QUE ELABORARA CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A **LIBRE DEMANDA**, MISMA QUE PUEDE SER TRAMITADA VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA O CORREO ORDINARIO, Y ESTE DEBERÁ SER SUMINISTRADO EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR A 72 HRS. Y NO ES EXIGIBLE AL INSTITUTO LA SOLICITUD DE UN IMPORTE MÍNIMO EN LAS ÓRDENES DE COMPRA CONTADAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA SOLICITUD, Y PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES URGENTES ESTAS DEBERÁN SURTIRSE EN 24 HRS. DE FORMA OPORTUNA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN ELABORADAS POR CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A LIBRE DEMANDA, LAS CUALES SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO, DEBIENDO EL PROVEEDOR ENTREGAR EL ACUSO DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, SEÑALAR (CALLE, NUMERO, COLONIA, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO DE LA UNIDAD SOLICITANTE ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ACOMPAÑÁNDOLOS DE UNA COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, SIENDO POR SU CUENTA EL TRANSPORTE, LA CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES HASTA EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO., NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 (DOS)**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. ENTREGANDO LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y LA HUMEDAD.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.


DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE ÉL INSTITUTO, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE ÉL INSTITUTO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

EL PERSONAL ENCARGADO DEL SUMINISTRO SE PRESENTARÁ CON GAFETE DE LA EMPRESA Y UNIFORMADO, TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

L.C. LSA/ L.D. AGL

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA |
| | CONTRATO No.CCON23310907-0029 | LA-050GYR014-E797-2022 INSUMOS DE CONSERVACIÓN |

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, LUGARES DE ENTREGA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO, A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: "**REMISIÓN DEL PEDIDO**" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE COMPRA O EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGA. EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y EL SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL INSTITUTO DESIGNE PARA LA RECEPCIÓN VERIFICARÁN QUE LA REMISIÓN DE ENTREGA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN Y LA RELACIÓN DE TODOS AQUELLOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ARRIBO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CANJE O DEVOLUCIÓN:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR MÉDICO, ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO DEL BIEN, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN, CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SEAN MODIFICADAS O NO CUMPLAN A LOS REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS BIENES SERÁN RECHAZADOS Y EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

L.C. LSA/L.D. ASL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

ANEXO 2 (DOS)

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

(ENTREGA EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR A 72 HRS. CONTADAS A PARTIR DE QUE **EL PROVEEDOR** RECIBA LA SOLICITUD (ORDEN DE COMPRA), Y PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES URGENTES ESTAS DEBERÁN SURTIRSE EN 24 HRS. DE FORMA OPORTUNA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO)

| JCU | RESPONSABLES | TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO | UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO / LUGAR DE ENTREGA | UNIDAD | LUGAR Y HORARIO DE PAGO | AREA |
|-----|---|---|--|---|--|---------------|
| 1 | ING. CARLOS PESCINA ESPINOZA | (782) 822-71-83 CARLOS.PESCINA@IMSS.GOB.MX | H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER. | HGZ 24 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 24, DE 9 A 13 HRS. | ADMINISTRADOR |
| 2 | ING. HERNAN CARBALLO DIAZ | (232) 324-09-59 HERNAN.CARBALLO@IMSS.GOB.MX | H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER | HGZ 28 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 28, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 3 | ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ | 228 818 55 55 GABRIEL.GOMEZR@IMSS.GOB.MX | H. G. Z. NO. 11, LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL CENTRO, XALAPA, VER. | HGZ 11 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 11, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 5 | ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA | (228) 818-5853 DAVID.TORRESDE@IMSS.GOB.MX | MORA BERISTAIN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070 | UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 11, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 6 | ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ | (783) 834-7855 POOL.ROBLES@IMSS.GOB.MX | AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER. | UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 9 | ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ | (782) 823-64-70 @IMSS.GOB.MX | H. G. Z. NO. 24 REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER. | UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 24, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 11 | ING. JORGE CABRERA SOSA | (284) 944-01-24 JORGE.CABRERAS@IMSS.GOB.MX | H. G. Z. NO. 50 ENRÍQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA | HGZ N° 50, UMF 20, 32 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 50, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 12 | ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ | (294) 942-22-92 OSLANDO.ROTONDA@IMSS.GOB.MX | CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRES TUXTLA, VER. | HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 50, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 13 | ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAL | (296) 962-03-93 @IMSS.GOB.MX | H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CARDEL, VER. | HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 36, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 14 | ING. JOSUE ELIZONDO LUNA | (228) 304-70-10 JOSUE.ELIZONDO@IMSS.GOB.MX | NICOLAS BRAVO, ESQ. BARRAGÁN, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER. | DELEGACIÓN, EDIF. ADMVO A,B, SUBDEL. TIENDA IMSS, GUARD.01, , CSS XALAPA Y COAT | AREA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |

L.C. LSA L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

| JCU | RESPONSABLES | TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO | UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO / LUGAR DE ENTREGA | UNIDAD | LUGAR Y HORARIO DE PAGO | AREA |
|-----|---|---|--|---|---|---------------|
| 15 | ING. MANUEL ANTONIO LOZADA RAMOS | (229) 330-54-11 @IMSS.GOB.MX | 20 DE NOVIEMBRE NO 2079 ALTOS COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER. | SUBDELEGACIÓN, VELATORIO, C. CAPACITACIÓN, CCS, ALMACÉN | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LA SUBDELEGACIÓN, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 16 | ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA | (229) 922-18-62 ROBERTO.ORTIZ@IMSS.GOB.MX | H. G. P. NO. 71, AV. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ | UMF N° 61, 68, 57 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 71, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 17 | ING. ADRIAN CASTRO MARTINEZ | (229) 934-67-11 ADRIAN.CASTRO@IMSS.GOB.MX | SUBDELEGACIÓN, AV. CUAUHTÉMOC ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER. | PLANTA DE LAVADO, GUARDERÍA | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LA SUBDELEGACIÓN, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 18 | ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ | (783) 837-04-73 NICOLAS.VARGAS@IMSS.GOB.MX | FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800 | HGSZ N° 26 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 24, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 19 | ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ | (783) 837-04-74 AURELIO.DOMINGUEZ@IMSS.GOB.MX | H. G. P. NO. 71, AV. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, | HGZ N° 71 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H.G.Z. NO. 71, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 20 | ING. JUAN ALABERTO DE LOS SANTOS PEREZ | (229) 264-40-89 JUAN.DELOSSANTOSP@IMSS.GOB.MX | CARR. FEDERAL VERACRUZ – XALAPA KM 13.5, COLONIA BRUNO PAGLIAI N° 9266, C.P. 91980 | UMAA 242, UMF 15, 25, 31, 39, 40 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H.G.Z. NO. 71, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |
| 21 | ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA | (782) 823-51-83 JOSE.MOLINAG@IMSS.GOB.MX | CENTRAL PONIENTE N° 601, COLONIA LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER. | UMF 73 | AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL UMF. NO. 73, DE 9 A 13 HRS | ADMINISTRADOR |

L.C. LSA/L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310907-0029

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.-----

L.C. LSA/ A.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS